



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

En relación con el expediente municipal 236/13, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D. Jorge Enrique Iglesias Moreno, para solicitud de licencia municipal ambiental para helicultura (cría, reproducción y engorde del caracol) en las parcelas 5.105 y 5.106 del polígono 512 de la población de Hornillalastra, Merindad de Sotoscueva, según Memoria de Prevención Ambiental redactada por D. Ángel de la Fuente Valdivielso, Ingeniero Técnico Forestal, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 12 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo